

**INFORME DE OPCIÓN DE GRADO, PRÁCTICA EMPRESARIAL EN CLUB
LLANEROS SA**



ANDRÉS FELIPE SUÁREZ GUAVITA



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO**

2022

**INFORME DE OPCIÓN DE GRADO, PRÁCTICA EMPRESARIAL EN CLUB
LLANEROS SA**

ANDRÉS FELIPE SUÁREZ GUAVITA

**Informe de grado final de práctica presentado como requisito para optar al título de
profesional en Contaduría Pública**

Asesor

STEPHANY MATEUS FUENTES

Contador Público

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO
2022**

Autoridades académicas.

Fray JOSÉ GABRIEL MESA ANGULO, O.P.

Rector general

Fray EDUARDO GONZALEZ GIL, O.P.

Vicerrector académico general.

Fray JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Sede Villavicencio

Fray. RODRIGO GARCIA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

Adm. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria de División Sede Villavicencio

Dr. JAVIER MAURICIO ALZATE TABARES

Decano Facultad de Contaduría Pública

Agradecimientos

Mis agradecimientos principalmente a Dios quien me presta y me brinda la oportunidad de estudiar, de tener salud, bienestar, el que nos permite y nos dirige a ser mejores en nuestras vidas, de ser agradecidos, de brindar apoyo y nos bendice para cumplir nuestros sueños y metas establecidas.

Agradecimientos a la Universidad Santo Tomás por la formación adquirida, tanto en lo humano como en el conocimiento y permitirme hacer uso de sus instalaciones para cumplir el objetivo de formarme como persona y profesional, también de brindarnos la oportunidad de ejercer unas prácticas empresariales donde el objetivo es dar nuestros primeros pasos en la vida profesional y así lograr experiencia para alcanzar la meta de tener un mejor futuro.

A los docentes por su dedicación, profesionalismo y apoyo académico que fueron aportes de vital importancia para la formación que he recibido durante mis estudios de pregrado.

Agradecido inmensamente con mis Padres por brindarme la oportunidad y el constante apoyo para poder formarme como persona y como un profesional ejemplar.

Y, por último, agradecer a la empresa Club Llaneros S.A y sus administrativos por la oportunidad y la confianza de realizar las prácticas empresariales, por permitirme demostrar mis conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de mi formación académica.

Tabla de Contenido

	Pág.
Resumen.....	6
Abstract	7
Introducción	8
1. Objetivos.....	9
2. Marco teórico	10
3. Caracterización de la institución.....	17
4. Área de trabajo.....	19
5. Entregables por parte del pasante	21
6. Conclusiones y recomendaciones	23
7. Referencias bibliográficas.....	24

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Matriz DOFA.....	20
Tabla 2. Cronograma de actividades.....	20

Lista de Figuras

Figura 1. Detalle de elaboración de nómina	21
Figura 2. Plantilla de liquidación	21
Figura 3. Comprobante de Egreso	22

Resumen

En el presente documento forma parte del informe de las prácticas empresariales que fueron realizadas en la empresa Club Llaneros S.A, desarrollando actividades contables como practicante de la entidad.

Las labores realizadas como practicante tienen relación al cumplimiento de la propuesta de opción de grado que viene siendo un requisito para el proceso de opción de grado de la universidad Santo Tomás, por consecuencia, se realiza la presentación del informe.

Las actividades realizadas a lo largo de la práctica en la entidad; manejo de programas contables como Siigo, conciliaciones de nómina, organización de archivos contables, afiliaciones y desvinculaciones a seguridad social por medio de la plataforma "mi planilla", liquidaciones a empleados, revisión de pagos de nómina y realización de comprobantes de egreso e ingreso.

La ejecución de las actividades mencionadas anteriormente, fueron realizadas con el respectivo acompañamiento y supervisión de la contadora pública Angela Marcela Suárez Ramírez de Club Llaneros S.A, ya que fue la encargada de asignar las respectivas labores a lo largo de la práctica empresarial.

Palabras claves: Práctica empresarial, contaduría pública, profesional, objetivo, artículos, decretos. Business practice, public accounting, professional, objective, articles, decrees.

Abstract

This document is part of the report of the business practices that were carried out in the company Club Llaneros S.A, developing accounting activities as a practitioner of the entity.

The tasks carried out as an intern are related to the fulfillment of the degree option proposal that has been a requirement for the degree option process of the Santo Tomás university, consequently, the report is presented.

The activities carried out throughout the practice in the entity; management of accounting programs such as Siigo, payroll reconciliations, organization of accounting files, affiliations and dismissals to social security through the "mi payroll" platform, liquidations to employees, review of payroll payments and preparation of receipts of discharge and income.

The execution of the activities mentioned above were carried out with the respective accompaniment and supervision of the public accountant Angela Marcela Suárez Ramírez of Club Llaneros S.A, since she was in charge of assigning the respective tasks throughout the business practice.

Introducción

En el presente trabajo se dedica a la realización de mis prácticas empresariales en la empresa CLUB LLANEROS SA en el área de contabilidad. Estas prácticas tienen como objetivo aprender a desenvolverse dentro del ambiente laboral establecido por la empresa demostrando proactividad y motivación para dicho trabajo; contemplar y aprender el trabajo en equipo y también poder conocer la organización y las funciones que cumple la misma adaptándome al contexto como alumno practicante.

Mi convicción de Contador Público (Practicante como Auxiliar Contable) es trabajar para que esta empresa sea actor fundamental y herramienta indispensable en las áreas contables y financieras de las empresas de la región.

En este informe expondré temas importantes de mi trayectoria (9 meses como Auxiliar Contable para CLUB LLANEROS SA) y a su vez generación de conocimientos en el campo laboral y contable, desempeñando el cargo asignado. Aquí he utilizado diferentes herramientas que la contadora me ha facilitado, diseños/plantillas (Liquidaciones) utilizados en esta práctica, he considerado las dificultades encontradas, los logros alcanzados, conclusiones y recomendaciones; respaldo de esta manera qué aporte con mis conocimientos y que en parte contribuyó en el mejoramiento y buen nombre de la empresa.

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Aplicar los conocimientos previamente adquiridos en el programa académico, alcanzando las competencias y la capacidad para desempeñar las tareas y roles que se esperan de un contador público, con el fin de complementar la formación integral y cumplir con las exigencias del cargo de auxiliar contable mediante la vinculación como practicante en la empresa Club Llaneros S.A.

1.2. Objetivo Específico

- Llevar a cabo un proceso de aprendizaje, que permita el enriquecimiento práctico.
- Contribuir a una mejor planificación, organización, dirección y control de los procesos llevados a cabo por la empresa CLUB LLANEROS SA.
- Cumplir con las tareas y trabajos asignados por la empresa Club Llaneros S.A.

2. Marco teórico

2.1. Marco Conceptual

A continuación, se enlistan y se describen algunos conceptos utilizados en la contaduría pública:

Activo Corriente: Un activo circulante es un bien o derecho líquido o que puede convertirse en líquido en menos de un año.

Activo Fijo: Un activo fijo es un bien de una empresa, ya sea tangible o intangible, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta.

Activos: Un activo es un bien que la empresa posee y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes. Los activos son un recurso o bien económica propiedad de una empresa, con el cual se obtienen beneficios. Los activos de las empresas varían de acuerdo con la naturaleza de la actividad desarrollada y a cobrar.

Balance General: Instrumento contable que presenta de manera clasificada, resumida y consistente, la situación económica social y financiera de una entidad pública, expresada en unidades monetarias, que revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y situación del patrimonio público a una fecha determinada.

Ingresos: Un ingreso es un incremento de los recursos económicos. Éste debe entenderse en el contexto de activos y pasivos, puesto que es la recuperación de un activo.

Liquidez: La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Pasivo Corriente: El pasivo corriente forma parte, junto con el pasivo no corriente, del pasivo exigible y se encuentra dentro del balance de situación. En el pasivo encontraremos por tanto las deudas que la empresa ha contraído para poder financiarse.

Pasivos: El pasivo consiste en las **deudas** que la empresa posee, recogidas en el balance de situación, y comprende las obligaciones actuales de la compañía que tienen origen en transacciones financieras pasadas.

Patrimonio: son los valores netos que pertenecen a los socios, dicho de otra forma, es la diferencia entre activo menos pasivo. En el grupo de patrimonio se debe incluir el Capital, las reservas y el resultado del ejercicio, éste último valor es el vínculo que existe entre el Balance General y el Estado de resultados o pérdidas y ganancias. (debitoor, 2022, diccionario)

2.2. Marco Legal

A continuación, se enlistan y se describen algunos decretos, resoluciones, artículos utilizados en la contaduría pública en relación al área deportiva:

2.2.1 Decreto 1228 de 1995

En su artículo 2o, define los clubes deportivos como organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para patrocinar y fomentar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio

El mismo Decreto su artículo 6° señala los requisitos que deben Cumplir los clubes deportivos o promotores para su funcionamiento, así como los efectos de participación deportiva y vinculación al Sistema Nacional del Deporte, facultando al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES- a reglamentar su cumplimiento.

2.2.2 Decreto número 0776 de abril 29 de 1996

Por el cual se dictan normas para el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales para la reglamentación y el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica de los clubes deportivos profesionales también llamados clubes con deportistas profesionales, así como el otorgamiento del reconocimiento deportivo, según lo disponen las normas especiales de la Ley 181 de 1995 y del Decreto ley 1228 de 1995, al respecto. Además, se reglamenta el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los clubes deportivos profesionales, atribuidas a COLDEPORTES y a la Superintendencia de Sociedades por la Ley 181 de 1995 y el Decreto ley 1228 de 1995.

En el artículo 13 de este mismo Decreto establece sobre obligaciones: "Los Clubes deportivos Profesionales deberán especialmente, reportar a COLDEPORTES el listado de accionistas, afiliados o aportantes con indicación de sus nombres y apellidos o razón social, identificación, número de acciones o aportes, valor y porcentaje de participación en relación con el capital o aporte total del club, lo mismo que cualquier cambio en esta proporcionalidad".

2.2.3 Resolución 929 de junio 12 de 1996

Establece el cumplimiento de los requisitos que deben tener los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento, y los cuales se aclaran en los siguientes artículos:

Artículo 1°: Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, los clubes a que se refiere la presente resolución, deberán tener reconocimiento deportivo que serán otorgado o renovado por el término de dos años por el alcalde a través del Ente Municipal.

Artículo 2°: Los clubes deportivos y promotores deberán acreditar para el otorgamiento del reconocimiento deportivo o su renovación, los requisitos establecidos en el artículo 6° del decreto 1228 de 1995, en la forma prevista en el artículo siguiente de la presente resolución.

Artículo 3°: Para la constitución de los clubes deportivos o promotores bastará que sus fundadores suscriban un documento privado denominado Acta de Constitución, en que se determinen los siguientes aspectos:

- a. Nombre de los fundadores, debidamente identificados y del responsable del club o del representante legal.
- b. Nombre del club, objeto y domicilio.
- c. Listado de afiliados debidamente identificados, precisando si se trata de afiliados deportistas.
- d. Expreso sometimiento a las normas de la Ley 181 y del Decreto Ley 1228 de 1995 y demás disposiciones que rijan la modalidad deportiva.

Artículo 4°: Las personas que deseen ingresar a los clubes deportivos o promotores, deberán formalizar su afiliación por escrito, ante el responsable del club o representante legal, así como su aceptación de participar en actividades deportivas organizadas.

Artículo 5°: Los reglamentos de funcionamiento de los clubes deportivos o promotores deberán contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio, duración y objeto del club.
2. Listado de afiliados debidamente identificados, especificando si se trata de afiliados deportistas.
3. Derechos y Deberes de los afiliados.
4. Requisitos y procedimientos de adquisición y pérdida de la calidad de afiliado.
5. Forma de elección del responsable del club y de su representante legal en el caso de requerir Personería Jurídica.
6. Composición y elección del Tribunal deportivo.

Artículo 6°: Los clubes que se encontraban constituidos antes de entrar en vigencia la presente Resolución, deberán adecuar su estatuto a esta reglamentación sin que sea necesario cambiar la denominación de estatuto a reglamento.

Artículo 8°: En el club deportivo el número mínimo de deportistas inscritos deberá ser de diez (10), en el caso de deportes de conjunto se deberá tener en cuenta lo reglamentado por la Federación correspondiente en su estatuto.

Artículo 9°: De acuerdo a lo previsto en el artículo 45o del Decreto 1228 de 1995, los clubes deportivos que contaban con reconocimiento deportivo vigente a la fecha de entrar a regir el decreto en mención, tendrán plazo hasta el 18 de Julio de 1996, para adecuarse y solicitar renovación del reconocimiento deportivo, para lo cual acreditarán los requisitos señalados en la presente resolución.

Artículo 10°: Mientras no exista Ente Municipal legalmente constituido de acuerdo a la Ley 181 de 1995, el otorgamiento y renovación del reconocimiento deportivo de los clubes deportivos y promotores será competencia de las actuales Juntas Administradoras Seccionales de Deportes o del Organismo que haga sus veces.

Artículo 11°: En cumplimiento del artículo 24o. del Decreto Ley 1228 de 1995, los clubes deportivos y promotores del nivel municipal, sólo estarán obligados a obtener Personería Jurídica y organizarse como corporaciones deportivas, para acceder a recursos públicos y en los casos que la Ley determine.

2.2.4 Resolución 000002 de 29 de enero de 2008

Los Clubes Deportivos de Fútbol deben llevar el PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA CLUBES CON DEPORTISTAS PROFESIONALES DE FUTBOL PRIMERA A Y B, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros a nivel contable y financiero:

- **1305 DEUDORES CLIENTES:** Se registran transacciones producto de su objeto social tales como:
 - Taquilla.
 - Venta y préstamo derechos deportivos.
 - Patrocinios.
 - Venta de artículos deportivos y misceláneos
 - Publicidad y Propaganda.
 - Matrículas y pensiones escuelas de fútbol.

- **1310 CUENTAS POR COBRAR:** Se registran cuentas pendientes con:
 - Federación Colombiana de Fútbol y/o Confederación Suramericana de Fútbol.
 - La Dimayor

Tales cuentas pendientes son: Derechos de televisión, Pago de árbitros y jueces, control al dopaje, Asomédios, transporte del equipo de fútbol y derechos publicitarios.

- **2310 CUENTAS POR PAGAR:** Se registran valores adeudados con:
 - Federación Colombiana de Fútbol y/o Confederación Suramericana de Fútbol.
 - La Dimayor

Tales valores adeudan los clubes profesionales a las citadas entidades y se podrán cruzar con la cuenta 1310, las cuales son:

- Cuotas de afiliación fútbol primera A y B.
- Participación partido local - Multas y sanciones. - Participación partido internacional.

- **1405 MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA- INVENTARIOS**

- Prendas e implementos deportivos
- Misceláneos (camisetas, sudaderas, escudos, gorras, pulseras y llaveros, entre otros).
- 162505

DERECHOS DE AFILIACION DIMAYOR: Son los valores efectivamente cancelados por la afiliación ante la “DIMAYOR” que otorga al club el derecho de participar en los torneos.

- Primera A 5.000 SMLV.
- Primera B 500 SMLV.

- **162505 DERECHOS DE AFILIACION DIMAYOR RECLASIFICACIÓN DE CUENTA Y DESMONTE**

A 31 de diciembre de 2006, tenían algunos clubes profesionales registrada la cuota de afiliación (ficha) en cuentas cruzadas de valuación de los grupos 19 y 38, 31 a partir de la estimación de su valor, en atención a que la misma no fue producto de una adquisición efectiva a través de erogaciones claramente identificables con este activo, deben proceder a reclasificar estos valores a la cuenta 1995 Otros

Activos - subcuenta 199510 diversos, teniendo como contrapartida la cuenta 3895 Otros Activos -subcuenta 389510 diversos.

- **1640 DERECHOS DEPORTIVOS**

- El artículo 34 de la Ley 181 de 1995, se entiende por Derechos Deportivos, la facultad exclusiva que tienen los clubes de fútbol con deportistas profesionales de registrar, inscribir o autorizar la actuación de un jugador cuya carta de transferencia le corresponde conforme a las disposiciones de la federación respectiva.
- Sentencia C-320 del 3 de julio de 1997 la cual manifiesta que ante la ausencia de contrato laboral los propios jugadores pueden ser titulares de sus derechos deportivos.

- **1710098 CARGOS DIFERIDOS PRESTAMOS JUGADORES**

- Se registra las erogaciones efectuadas por el club por el préstamo del jugador, cuya amortización debe realizarse en el término del convenio deportivo, registrando su amortización en la cuenta 5265 amortización, subcuenta 526515 cargos diferidos.

- **1915 VALORIZACIONES DERECHOS DEPORTIVOS PROFESIONALES Y DE FORMACIÓN:**

El avalúo se deberá llevar de la siguiente manera:

- Al cierre del periodo en el cual se hayan adquirido o formado.
- Se realizará cada tres (3) años la actualización del avalúo.
- Se deberá efectuar un estudio técnico. (DIAN, 2019)

3. Caracterización de la institución

3.1. Club Llaneros S.A

3.1.1. Misión

Somos el equipo profesional de la media Colombia, el cual busca fomentar y desarrollar deporte competitivo, formativo y recreativo, a través de formación de deportistas alcanzando un amplio reconocimiento futbolístico. Seremos el equipo líder del futbol colombiano, enorgulleciendo a la afición llanera, promoviendo nuestros valores en espacios de desarrollo social, cultural y deportivo para nuestra comunidad. (Llaneros Futbol Club, 2022)

3.1.2. Visión

Lograr el ascenso a primera división, y así materializar el primer título del futbol colombiano para la media Colombia. Ser un referente en el ámbito deportivo, mejorando día a día el nivel competitivo en nuestras ramas masculina, femenina y canteras, en pro del desarrollo social a través del deporte. Tener un equipo humano con amplia experiencia deportiva, profesionales en su campo y con sentido de pertenencia por la institución. Asegurando así, una organización deportiva rentable y con amplia proyección futbolística. (Llaneros Futbol Club, 2022)

3.2. Objetivo General

Ascender a la primera división del Futbol Profesional Colombiano "A" teniendo dentro del esquema profesional deportivo talentos oriundos de la región llanera encontrados durante el proceso de las escuelas de formación. (Llaneros Futbol Club, 2022)

3.3. Sector económico

Actividad Principal: R9312 – Actividades de Clubes Deportivos

Las actividades de los clubes deportivos, profesional, semiprofesional o clubes de aficionados, que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, tales como clubes de:

- Fútbol.
- Básquetbol.
- Béisbol. (DANE, 2012)

Actividad Secundaria: R9319 – Otras actividades deportivas

Esta clase incluye: Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones, entre otros. Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores. (DANE, 2012)

4. Área de trabajo

4.1. Club Llaneros SA.

Datos del jefe inmediato

Angela Marcela Suárez Ramírez

Horario a cumplir: lunes a viernes de 8:00 Am – 12:00 M y de 1:00 PM A 5:00 PM

Nombre del cargo: Auxiliar Contable

Acuerdos establecidos: Responsabilidad, Puntualidad, Respeto y Dedicación.

Funciones del cargo:

- Hacer seguimiento a las órdenes de compras (gastos)
- Elaborar Nomina de Equipo Masculino y Femenino
- Legalizaciones
- Liquidaciones
- Elaborar Comprobantes de Egreso e Ingreso junto con Documento Soporte.

4.2. Desarrollo de las funciones

El desarrollo de las funciones en el club son muy aleatorias, porque en cualquier momento pueden despedir a un jugador profesional por bajo rendimiento, irrespeto o por actos de indisciplina, entonces en ese momento hay que realizar una liquidación en cualquier fecha, la nómina se elabora 5 días antes de cada mes, las facturas o legalizaciones se reciben a diario por parte de los entrenadores de divisiones menores que hacen sus viajes a competencias a nivel regional o nacional, los comprobantes de egreso se elaboran en cualquier momento, por ejemplo cuando se le paga en efectivo un salario o una liquidación a cualquier trabajador del CLUB LLANEROS SA.

4.3. Conocimientos adquiridos

Como lo mencione en el punto anterior los conocimientos y experiencias han sido bastantes, desde hacer lo más fácil que es legalizar una factura, hasta lo más difícil que es elaborar

las nóminas del equipo Masculino y Femenino muy cuidadosamente teniendo en cuentas las novedades que se hayan presentado en el mes, estas nominas deben ser presentadas mes a mes a la División Mayor del Futbol Colombiano (DIMAYOR) y cualquier error se pagará con una sanción monetaria.

Tabla 1. Matriz DOFA

DEBILIDADES - Falta de equipos de cómputo y tecnología eficiente. - El reducir espacio físico, impide desarrollar cómodamente las actividades.	OPORTUNIDADES - Posibilidad de ampliar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el pregrado. - Crecimiento más rápido a nivel profesional. - Oportunidad de que evalúen y valoren el trabajo realizado.
FORTALEZAS - Capacitaciones de Guías de Orientación Contable en la DIMAYOR. - Buen ambiente laboral. - Se realiza un excelente trabajo en equipo en cada área de la empresa.	AMENAZAS Falta de organización en archivos contables de años anteriores.

4.4. Planes de mejora a la práctica/pasantía desarrollada

El ambiente de cumplir un horario tanto en la práctica empresarial y dar resultados académicos lleva a un nivel de sobrecarga académica porque muy a menudo no se da abasto con el tiempo para realizar los trabajos universitarios, y desde mi punto de vista la universidad debería llegar a un acuerdo con la empresa a dar algún incentivo económico por la prestación de servicio de cualquier estudiante.

4.5. Bitácora de las actividades

Tabla 2. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRACTICANTE EN EL CARGO DE AUXILIAR CONTABLE					
ACTIVIDADES	JUNIO				
	1- 8	9- 14	15- 21	21- 26	27- 31
Legalización de Gastos					
Liquidaciones					
Comprobantes de Egreso e Ingreso					
Elaboración de Nomina					
Informes a la DIMAYOR					

5. Entregables por parte del pasante

Mi aporte a la empresa han sido una mejor organización de los archivos de contabilidad, facilitando la información requerida por la DIMAYOR de informes contables de años anteriores, también estar presto para cualquier solicitud que sea necesaria de manera urgente, por ejemplo, hacer las liquidaciones inmediatamente cuando sean requeridas por la contadora.

Figura 1. Detalle de elaboración de nómina

JUGADORES CLUB LLANEROS S.A																					
1	1102386555	JORGE DUVAN MOSQUERA CAMPAÑA			\$ 3.000.000	30	3.000.000	117.172	0	\$ 2.000.000	0	0	5.000.000	120.000	120.000	0	0	0	0	240.000	\$ 4.760.000
2	1062388907	BRANDON ESTEBAN CHURI JIMÉNEZ			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	0	0	0	0	1.117.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.037.172
3	1020783525	JUAN SEBASTIAN DUCQUE			\$ 3.180.000	30	3.180.000	117.172	0	\$ 2.120.000	0	0	5.300.000	127.200	127.200	0	0	0	0	254.400	\$ 5.045.800
4	1.073.177.930	DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ RAMIREZ			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	0	\$ 0	0	0	1.117.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.037.172
5	1002130479	JESUS DAVID HERRERA RODRIGUEZ			\$ 2.000.000	30	2.000.000	117.172	5.400.000	400.000	0	0	2.917.172	80.000	80.000	0	0	0	0	160.000	\$ 2.757.172
6	1069584529	JIMY ALEJANDRO MICAN			\$ 3.000.000	30	3.000.000	117.172	0	\$ 500.000	0	0	3.300.000	120.000	120.000	0	0	0	0	240.000	\$ 3.060.000
7	1098797725	KEVIN JAVIER ARMESTO			\$ 2.400.000	30	2.400.000	117.172	0	\$ 800.000	800.000	0	4.000.000	96.000	96.000	0	0	0	0	192.000	\$ 3.808.000
8	1.128.281.735	DIEGO ARMANDO ECHEVERRI GIL			\$ 6.600.000	30	6.600.000	117.172	0	2.200.000	2.200.000	0	11.000.000	264.000	264.000	0	0	66.000	656.000	1.249.000	\$ 9.751.000
9	1007852124	CARLOS ARTURO HINCAPIE JARAMILLO			\$ 1.500.000	30	1.500.000	117.172	500.000	0	0	0	2.117.172	60.000	60.000	0	0	0	0	120.000	\$ 1.997.172
10	1006102349	JOSÉ DAVID MEZU CARABALI			\$ 1.300.000	30	1.300.000	117.172	700.000	0	0	0	2.117.172	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	\$ 2.013.172
11	102685975	MANUEL ESTEBAN GONZALEZ			\$ 2.500.000	30	2.500.000	117.172	200.000	0	0	0	2.700.000	100.000	100.000	0	0	0	0	200.000	\$ 2.900.000
12	1002.021.039	ETILSO JOSÉ MARTÍNEZ PALACIO			\$ 1.400.000	30	1.400.000	117.172	0	0	0	0	3.500.000	84.000	84.000	0	0	0	0	168.000	\$ 3.332.000
13	1009520966	DANIEL STEVEN RAMÍREZ PEÑA			\$ 1.500.000	30	1.500.000	117.172	500.000	0	0	0	2.117.172	60.000	60.000	0	0	0	0	120.000	\$ 1.997.172
14	1030671030	EDUARDO GUERRA PINTO			\$ 2.500.000	30	2.500.000	117.172	300.000	0	0	0	2.800.000	100.000	100.000	0	0	0	0	200.000	\$ 2.600.000
15	102834270	BRYAN EDUARDO URIBE DIAZ			\$ 3.000.000	30	3.000.000	117.172	3.000.000	0	0	0	3.300.000	200.000	200.000	0	0	0	80.000	237.000	\$ 7.113.000
16	1053819940	MILLER STIWAR MOSQUERA CABRERA			\$ 4.080.000	30	4.080.000	117.172	1.380.000	1.380.000	0	0	6.800.000	163.200	163.200	0	0	40.800	99.000	486.200	\$ 6.333.800
17	1045.722.038	MARIO ALEXANDER ALVAREZ VILLALBA			\$ 2.400.000	30	2.400.000	117.172	1.600.000	0	0	0	4.000.000	96.000	96.000	0	0	0	0	192.000	\$ 3.808.000
18	1037.637.032	MARLON RICARDO SIERRA ZAMORA			\$ 4.000.000	30	4.000.000	1.000.000	1.050.000	0	0	0	6.050.000	160.000	160.000	0	0	12.000	332.000	382.000	\$ 5.718.000
19	1026.582.719	DARIO ANDRES RODRIGUEZ PARRA			\$ 5.000.000	30	5.000.000	117.172	1.000.000	0	0	0	6.000.000	200.000	200.000	0	0	50.000	120.000	482.000	\$ 5.538.000
20	1001.968.797	DANIEL SAER BAYONA			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	400.000	0	0	0	1.517.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.437.172
21	1.182.916.874	MARLON CAMILO TUNIANO ROJAS			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	200.000	0	0	0	1.317.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.237.172
22	5.723.130	VÍCTOR EMANUEL CASADO			\$ 2.600.000	30	2.600.000	117.172	850.000	850.000	0	0	4.300.000	104.000	104.000	0	0	0	0	208.000	\$ 4.092.000
23	5.723.179	JUAN MANUEL NAHS			\$ 2.600.000	30	2.600.000	117.172	850.000	850.000	0	0	4.300.000	104.000	104.000	0	0	0	0	208.000	\$ 4.092.000
24	1.183.583.486	JHILDRY ALEJANDRO LASSO ARANGUEN			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	0	0	0	0	1.117.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.037.172
25	1.005.321.062	WANDERLEY WANDURRAGA HERNANDEZ			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	0	0	0	0	1.117.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.037.172
26	1.001.968.795	ROBERTO SAER BAYONA			\$ 1.000.000	30	1.000.000	117.172	0	0	0	0	1.117.172	40.000	40.000	0	0	0	0	80.000	\$ 1.037.172
27	1013.675.883	BRAYAN ESTEBAN SILVA PINTO			\$ 3.000.000	30	3.000.000	117.172	1.000.000	0	0	0	4.000.000	120.000	120.000	0	0	0	0	240.000	\$ 3.760.000

Figura 2. Plantilla de liquidación

CLUB LLANEROS SA					
Nit 900.525.626-9					
LIQUIDACION DE CONTRATO					
Nombre:	DELFINO DARNLEY PARRA MONTAÑO		Notas:		
Cédula:	11.806.794				
Tipo de contrato:	Fijo				
Motivo terminación contrato:	Terminación contrato				
Fecha de Ingreso:	21 de agosto de 2020				
Fecha de Retiro:	30 de junio de 2022				
Número de días laborado	670				
Salario mensual:	\$	1.500.000			
Auxilio de transporte:	\$	-			
Cesantías			180 días	\$	808.586
Interes sobre cesantias			540 días	\$	241.290
Vacaciones			670 días	\$	1.395.833
Prima			180 días	\$	808.586
Total Liquidación				\$	3.254.295

Figura 3. Comprobante de Egreso

LLANEROS FC		CLUB LLANEROS S. A.		COMPROBANTE DE EGRESO	
NIT 900.525.626 - 9 - Régimen Común		Calle 47A No. 30-08 - B. Caudal - Villavicencio		No. 0276	
Email: gerenciadeportvillaneros@gmail.com					
CIUDAD	VVC - Mota	FECHA	15 06 22	No.	
PAGADO A:	Miller Mosquera			\$ 2.000.000	
CÉDULA	1.053.819.940	CORREO ELECTRÓNICO:			
DIRECCIÓN:	Cra 5A Este #9-128	TELÉFONO		3006614770	
LA SUMA DE:	Dos millones de Pesos				
POR CONCEPTO DE:	Salario Abril				
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL		EFFECTIVO ☒
ELABORADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
Andrés Suárez				Miller M.	
C.C. ☒ NIT ☐ No. 1.053.819.940					

Impresor: MAG & CAS - Alura Moveras - Nit 40356238-1 - Cel 3107696613 311826307

6. Conclusiones y recomendaciones

El haber utilizado este trabajo de prácticas profesionales fue de gran utilidad para comprender otra forma las funciones que realice y ver los aspectos donde fue útil el apoyo dado, por medio de mis conocimientos, sin duda fue muy importante estar atento a cualquier inquietud o solicitud que el CLUB pedía ya que la contadora en muchas ocasiones no pudo estar presente físicamente.

CLUB LLANEROS S.A, estará agradecido con mis funciones desarrolladas donde di lo mejor todo el tiempo para lograr un buen funcionamiento a nivel organizacional y ayudándole a solventar sus necesidades en cuanto a personal de contabilidad presente.

7. Referencias bibliográficas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2012). *Cartilla DANE*.

http://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2012/cartilla_DANE_ciiu/files/assets/downloads/page0476.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2019). *Resolución Número 000002. Por la cual se establece el horario excepcional de trabajo y de atención al público para el viernes veinticinco (25) de marzo de 2022*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000002%20de%2022-03-2022.pdf>

Llaneros Futbol Club. (2022). *Misión*. <https://www.llanerosfc.com.co/el-club/#:~:text=MISI%C3%93N,alcanzando%20un%20amplio%20reconocimiento%20futbol%C3%ADstico>

Llaneros Futbol Club. (15 de 07 de 2022). *Objetivos*. <file:///C:/Users/Asus/Downloads/CLUB%20LLANEROS%20S.A.%20INTRODUCCION%20MISION%20VISION%20OBJETIVOS>.